



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de mayo de 1991.

Visto lo solicitado por la Defensoría
Oficial de San Martín,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de
Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolu-
ción N° 1254/90 hasta el 31 de mayo de 1992, referente a la
contratación de 2 agentes con categoría presupuestaria equiva-
lente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñar-
se en la Defensoría Oficial de San Martín, sin perjuicio de lo
dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo
precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no
permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y
el del año 1992.

2°) En caso de que los agentes pertenez-
can a la planta de personal permanente, concédeseles licencia
sin goce de sueldo mientras dure sus contrataciones (art. 34
R.L.J.N:).

Regístrese, hágase saber y previa ex-
tracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se
remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumpli-
miento, archívese.-

RICARDO LEVINSKAS (H)
SECRETARIO DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION